

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERALES Y QUIMICOS LTDA**, representada legalmente por el señor **YHONY QUINTO VANEGAS**, que dentro del expediente No. **15681**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de diciembre de 2015-
AUTO NUMERO: U 201500006670. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 3283 del 16 de Diciembre de 2015**, realizado al interior de las diligencias es titular de la licencia de Explotación N° **15681**, para la explotación técnica de una mina de **MANGANESO**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **SANTA BARBARA** de este departamento, otorgada por Resolución No. **5819 del 21 de agosto de 1996**, e inscrita en el Registro Minero Nacional el **23 de mayo de 2000**, con el código: **GBQJ-01**, del cual es titular la sociedad **MINERALES Y QUIMICOS LTDA**, Identificada con Nit No. 800.076.474-6, Representada legalmente por el señor **YHONY QUINTO VANEGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **71.758.158**, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al Titular Minero con el objetivo de que presente y/o realice lo siguiente al interior de la mina, conforme el Decreto 1335 de 1987 y cumpla con las recomendaciones plasmadas en el Acta de visita técnica y de seguridad minera, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto, en un término de treinta (30) días a partir de la ejecutoria de este acto administrativo:

- *Programa de Salud Ocupacional, presentar Certificado de existencia Programa*
- *Programa anual de Capacitación y/o actualización en temas mineros, de seguridad e higiene minera y prevención, dirigido a trabajadores; presentar Certificado de Capacitación.*

ARTÍCULO TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remítase el Concepto Técnico No. 3283 del 16 de Diciembre de 2015, en lo concerniente al incumplimiento de los Aspectos de Seguridad e Higiene al grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería, con el objetivo de solicitar acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones por parte del titular minero.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al titular de la Licencia de Explotación radicada con el N° **GBQJ-01 (15681)**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por el equipo técnico, contenidas en el Concepto N° 3283 del 16 de Diciembre de 2015, transcritas en la parte motiva del presente auto.--**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

20 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.


DORIS MAYDEE RAMIREZ VASQUEZ
Contratista

Desfijado 24 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


DORIS MAYDEE RAMIREZ VASQUEZ
Contratista



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015